

 <p>Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Cúcuta - Nechí - Bucaramanga</p>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 020 (AGOSTO 06 DE 2013)	VERSIÓN: 01

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO No. 013 DE 2011”


LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las atribuidas por la Ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No.008 del 14 de marzo de 2000, se adoptó el componente físico territorial del Plan integral de Desarrollo del Área Metropolitana de Bucaramanga, norma que en su artículo 18, numeral cuarto, estableció los criterios para asegurar la movilidad metropolitana y además determinó los corredores viales existentes y futuros que por su importancia fueron incluidos en el Plan Vial Metropolitano, como hechos metropolitanos.
2. Que el Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2011, formuló las Directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano – DOTM-, como resultado de la revisión de los lineamientos planteados en el Anterior Acuerdo Metropolitano No. 008 de 2000, validando el Plan Vial Metropolitano anterior, excluyendo algunos corredores poco viables e incluyendo otros ejes complementarios.
3. Que las Directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano fundamentaron su componente de infraestructura vial y de Transporte en los conceptos y criterios establecidos en el Plan Maestro de Movilidad Metropolitana, estudio realizado también por el Área Metropolitana de Bucaramanga en el año 2011, atendiendo los lineamientos de la Ley 1083 de 2006.
4. Que las Directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano, plantean la Movilidad en los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, como un Hecho Metropolitano, con los siguientes componentes:
 - El sistema de infraestructura vial como principal articulador de los centros urbanos.
 - El Sistema de Transporte Masivo en su Planeación y ejecución en todas sus etapas.
 - Las políticas para el manejo de transporte público colectivo y/o individual.
 - La implementación de políticas y proyectos de gestión de carga.
 - El Plan Maestro de Ciclo-rutas y el Plan Maestro de Parqueaderos.
5. Que en el Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2011, en su artículo 23, define los criterios para asegurar la Movilidad Metropolitana, planteando la ejecución de sesenta y cinco (65) proyectos viales con los cuales se pretende garantizar la eficiente movilidad en el Área Metropolitana, incluyendo allí entre otras, las siguientes vías de importancia para la movilidad metropolitana, ubicadas en jurisdicción del municipio de Bucaramanga:
 - Carrera 15 - Diagonal 15
 - Carrera 27
 - Carrera 33
 - Calle 45
 - Avenida Quebrada Seca
 - Calle 70
6. Que el artículo 38º de la Ley 1625 de 2013, preceptúa que en ningún caso los actos administrativos que profieran las Áreas Metropolitanas, dada su condición de instancia de planeación y gestión, podrán vulnerar la autonomía de los municipios que la conforman.



 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta</p>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 020 (AGOSTO 06 DE 2013)	VERSIÓN: 01

7. Que se hace necesario modificar los perfiles viales de las calles, carreras y avenidas antes mencionados, habida consideración que no guardan relación con los perfiles viales adoptados por el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga y que nos encontramos frente a vías estrictamente municipales.
8. Que algunas de las vías en cuestión no pueden considerarse en sentido estricto como hechos metropolitanos, debido a que tiene un origen y un final dentro de la jurisdicción de Bucaramanga y no conectan necesariamente dos municipios.
9. Que en aquellas vías que cumplen una función metropolitana, como la carrera 15 y la Avenida Quebrada Seca, los estudios preliminares hasta la fecha formulados, inducen que los perfiles viales actuales soportan la posibilidad de ampliación de rutas de transporte masivo por los carriles existentes.
10. Que no existiendo impedimento legal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR los numerales 16, 17, 18, 19, 20, 21, 35 y 36 de la tabla incluida en el literal f, del artículo 23 del Acuerdo 013 de 2011, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 23º. CRITERIOS PARA ASEGURAR LA MOVILIDAD METROPOLITANA.- La movilidad metropolitana se garantiza con la construcción y optimización del sistema vial metropolitano y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte SIT.

(...)


f) Clasificación por tipología vial (Secciones transversales)

(...)

CODIGO	NOMBRE PROYECTO	PERFIL VIAL PROPUESTO	
		Tipo	Dimensiones
16	Calle 45	Tipo: 9 A – 8 A	23.0 – 27.2 mts
17	Calle 45-prolongacion	Tipo: 10 A	21.0 mts
18	Calle 70	Tipo: 16 A	11.0 mts
19	Carrera 15 - Diagonal 15	Tipo: 5 A	32.0 mts
20	Carrera 27	Tipo: 5 A – 5 B	32.0 mts
21	Carrera 33	Tipo: 8 B	24.0 mts
35	Quebrada Seca	Tipo: 5 C	32.0 mts
36	Quebrada Seca	Tipo: 5 C	32.0 mts

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al Anexo de Secciones Transversales viales que forma parte del Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2011, los perfiles de la Calle 45 con su prolongación, Calle 70, Carrera 15 – Diagonal 15, Carrera 27, Carrera 33 y Quebrada Seca, los cuales quedaran definidos con las dimensiones de los elementos urbanos y de espacio público, que se indican a continuación, manteniendo su categoría vial, así:



 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Bogotá - Floridablanca - Cúcuta - Piedecuesta</p>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 020 (AGOSTO 06 DE 2013)	VERSIÓN: 01

PERFIL VIAL: CALLE 45 TIPO: 8A 9A 10A																
PERFIL		ANDEN			CALZADA						ANDEN			LOCALIZACIÓN		
DISTANCIA	TIPO	FRANJA DE CIRCULACIÓN	CICLO RUTA	FRANJA AMBIENTAL	PARALELA	SEP. LATERAL	CALZADA	SEP. CENTRAL	CALZADA	SEP. LATERAL	PARALELA	FRANJA AMBIENTAL	CICLO RUTA	FRANJA DE CIRCULACIÓN	NOMBRE	INTERSECCIÓN
23		1,6	0	1.4	0	0	7	3	7	0	0	1.4	0	1,6	Calle 45	Desde la Cra. 23 hasta la Cra. 16
27.2		1,6	0	1.4	0	0	9.6	2	9.6	0	0	1.4	0	1,6	Calle 45	Desde la Cra. 16 hasta la Cra. 9
21	A	1,6	0	1.4	0	0	7.0	1	7.0	0	0	1.4	0	1,6	Calle 45	Desde la carrera 9 hasta Chimita

PERFIL VIAL: CALLE 70 TIPO: 16A																
PERFIL		ANDEN			CALZADA						ANDEN			LOCALIZACIÓN		
DISTANCIA	TIPO	FRANJA DE CIRCULACIÓN	CICLO RUTA	FRANJA AMBIENTAL	PARALELA	SEP. LATERAL	CALZADA	SEP. CENTRAL	CALZADA	SEP. LATERAL	PARALELA	FRANJA AMBIENTAL	CICLO RUTA	FRANJA DE CIRCULACIÓN	NOMBRE	INTERSECCIÓN
11	C	2	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	2	Calle 70	Carretera antigua. Carrera 55

PERFIL VIA: CARRERA 15 – DIAGONAL 15 TIPO: 5A															
PERFIL		ANDEN			CALZADA						ANDEN			LOCALIZACIÓN	
DISTANCIA	TIPO	FRANJA DE CIRCULACIÓN	FRANJA AMBIENTAL	PARALELA	SEP. LATERAL	CALZADA	SEP. CENTRAL	CALZADA	SEP. LATERAL	PARALELA	FRANJA AMBIENTAL	FRANJA DE CIRCULACIÓN	NOMBRE	INTERSECCIÓN	
32	A	3.5	1.5	0	0	10	2	10	0	0	1.5	3.5	Cra 15 – Diag 15	Puerta del Sol – La Virgen – La Cemento.	

PERFIL VIAL: CARRERA 27 TIPO: 5A – 5B															
PERFIL		ANDEN			CALZADA						ANDEN			LOCALIZACIÓN	
DISTANCIA	TIPO	FRANJA DE CIRCULACIÓN	FRANJA AMBIENTAL	PARALELA	SEP. LATERAL	CALZADA	SEP. CENTRAL	CALZADA	SEP. LATERAL	PARALELA	FRANJA AMBIENTAL	FRANJA DE CIRCULACIÓN	NOMBRE	INTERSECCIÓN	
32	A	3.5	1.5	0	0	10	2	10	0	0	1.5	3.5	Carrera 27	Puerta del sol – Qda. Seca	
32	B	7	1.5	0	0	6.5	2	6.5	0	0	1.5	7	Carrera 27	Qda. Seca – UIS	

PERFIL VIAL: CARRERA 33 TIPO 8B																
PERFIL		ANDEN			CALZADA						ANDEN			LOCALIZACIÓN		
DISTANCIA	TIPO	FRANJA DE CIRCULACIÓN	CICLO RUTA	FRANJA AMBIENTAL	PARALELA	SEP. LATERAL	CALZADA	SEP. CENTRAL	CALZADA	SEP. LATERAL	PARALELA	FRANJA AMBIENTAL	CICLO RUTA	FRANJA DE CIRCULACIÓN	NOMBRE	INTERSECCIÓN
24	A	3	0	1.5	0	0	7	1	7	0	0	1.5	0	3	Carrera 33	



 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Gaitán - Piedecuesta</p>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 020 (AGOSTO 06 DE 2013)	VERSIÓN: 01

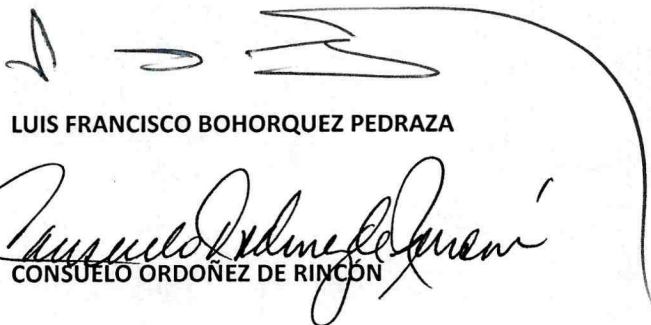
PERFIL VIAL: AVENIDA QUEBRADA SECA TIPO 5C																
PERFIL		ANDEN			CALZADA						ANDEN			LOCALIZACIÓN		
DISTANCIA	TIPO	FRANJA DE CIRCULACIÓN	CICLO RUTA	FRANJA AMBIENTAL	PARALELA	SEP. LATERAL	CAZADA	SEP. CENTRAL	CAZADA	SEP. LATERAL	PARALELA	FRANJA AMBIENTAL	CICLO RUTA	FRANJA DE CIRCULACIÓN	NOMBRE	INTERSECCIÓN
32	A	4	0	0	0	0	10.5	3	10.5	0	0	0	0	4	Avenida Quebrada Seca	Carrera 9 – Km 3+400 (variable en los sectores de proyectos de las intersecciones viales y en los sectores que deba definir la Secretaria de Planeación de acuerdo con lo referenciado en la cartografía).

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga,

El Presidente de la Junta,

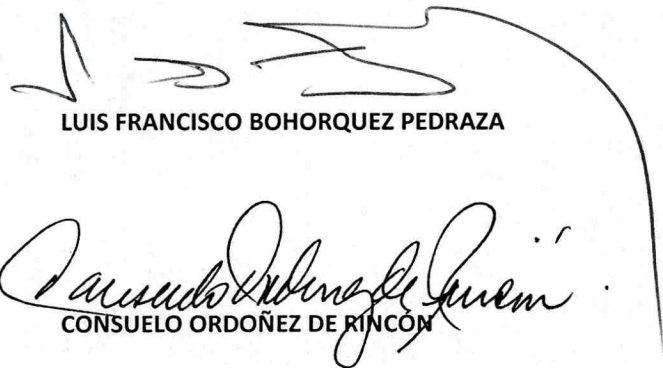

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el martes 06 de Agosto de 2013 y Acta No. 007 de 2013. Para constancia se firma por presidente y secretario de la junta,

El Presidente de la Junta,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

Proyecto y revisó aspectos técnicos
Ricardo Gómez Manrique
Javier Mantilla Gaitán
Proyecto y revisó aspectos jurídicos
Mary Liliana Rodríguez Céspedes

Subdirector de Planeación e Infraestructura
Profesional Universitario
Abogada Externa



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES
No. **01421575**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO
008 BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
VER OBSERVACIONES (804)

DIA MES AÑO
13 agosto 2013

VALOR EN LETRAS
CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO NO. 000001421575

NIT - C.C. COD VERIFICACION
ced865f2f6d34512ceerd293ae9f6d60

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103299	PUBLICACIONES GENERAL	\$59.084,00

FORMA DE PAGO
Consignación

No. DE CHEQUE
32426

No. DE CUENTA CORRIENTE

BANCO

VALOR A PAGAR

OBSERVACIONES:

ACUERDO METROPOLITANO No. 20 AGOSTO DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO No. 013 DE 2011,

FUNCIONARIO RECAUDADOR
ALDA LOZ VASQUEZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235